

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA N° 2022-O-014-FUSAGASUGA

OBJETO CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA.

FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.6 “Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad) y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968-7
2.	CONSORCIO PROHABITAT	CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO	890706424-1
		CORPORACIÓN TIERRA SOS	830.110.815-9
		INVERSIONES TIERRA DE COLORES S.A.S	900.402.931-2
3.	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	HINCCO S.A.S	900.993835-8
		ARMANDO DIAZ GARCIA	17.062.057
4.	RB DE COLOMBIA S.A	RB DE COLOMBIA S.A	860004030-1
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022	J.A. & ASOCIADOS S.A.S	890.116.998-3
		GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.- GRUPO CORAL S.A.S.	830.147.136-6
6	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	900.264.302-7

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO PROHABITAT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	R.B. DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 21 al 22 de septiembre de dos mil veintidós (2022), los proponente CONYCA SOLUCIONES S.A.S., CONSORCIO PROHABITAT, CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022, CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022 presentaron subsanaciones y observaciones al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co. que fue objeto de verificación en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 28 de septiembre de 2022.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO PROHABITAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	R.B. DE COLOMBIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

5. APERTURA DE SOBRE 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

Como consecuencia de la habilitación de cuatro (04) proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica el día veintinueve (29) de septiembre de 2022a las 9:00 am.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	<p>FIDUCIARIA BBVA: De conformidad con el certificado expedido el 20 de septiembre de 2022, se relacionaron los siguientes contratos: CONYCA SOLUCIONES SAS, es adjudicatario de</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE OBRA. <p>FIDUAGRARIA: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022, se relacionaron los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 003-2022, en ejecución. • CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 004-2022, No se encuentra recibido.
2	CONSORCIO PROHABITAT	No registra contratos
3	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	<p>PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armando Díaz Garcia, Convocatoria N° 2019-O-013 Pasto, Obra Grupo 1, porcentaje de participación 50%. PROCESO DE LIQUIDACIÓN. <p>FIDUBOGOTÁ: HINCCO S.A.S, Convocatoria N° PAF-JU-O-041-2022, porcentaje de participación del 100%. VIGENTE</p>
4	R.B. DE COLOMBIA S.A.	<p>PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: De conformidad con el certificado expedido el 15 de septiembre de 2022 Registra los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2022-O-010 POPAYAN OBRA • 2022-O-011-MOCOA OBRA <p>PROCESO DE LIQUIDACIÓN:</p>

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

		<ul style="list-style-type: none"> • 2019-O-001-ARAUCA OBRA (REGALIAS) • 2021-O-007 RIOHACHA OBRA (REGALIAS) • 2021-O-020 BARRANQUILLA OBRA
5	CONSORCIO MEJORAMIENTOS FUSAGASUGA 2022	N/A
6	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	N/A

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 5.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Propuesta Económica	40 puntos
Experiencia específica adicional	20 puntos
Diagnóstico Efectivo adicional sin costo	30 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

2022-O-014-FUSAGASUGA								
"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA"								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Diagnóstico Adicional	Apoyo a la Industria Nacional	Descuentos (EVALUACION FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	\$ 2.887.920.000,00	39,7227036	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	99,7227036
2	RB DE COLOMBIA	\$ 2.963.520.000,00	38,4748700	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	96,4748700
3	CONYCA SOLUCIONES SAS	\$ 2.872.800.000,00	39,5147314	20,0000000	30,0000000	10,0000000	20,0000000	79,5147314

Observación:

Se aplican descuentos conforme el numeral 5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a el siguiente proponente:

- Proponente N°1: CONYCA SOLUCIONES S.A.S toda vez que reporta una denuncia por presunta Falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Caja Social presentada en Convocatoria Publica 2019-I-018 ARAUCA, que tiene como objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNOSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA"

En consecuencia, el descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia:

(...) Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán DIEZ (10) PUNTOS adicionales. (...)"

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022 con un puntaje de 99,7227036 y un valor ofertado de \$2.887.920.000,00.

De acuerdo con los términos de referencia, se podía presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje hasta el 05 de octubre de 2022 a las 5:00 pm, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co . Durante dicho periodo se recibió la siguiente observación:

PROPONENTE CONYCA SOLUCIONES SAS

De: Comercial y licitaciones Conyca <licitaciones@conycasoluciones.com>

Enviado: miércoles, 5 de octubre de 2022 16:12

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: Respuesta al informe de Evaluación económica y asignación de puntaje Convocatoria 2022-O-014 FUSGASUGA - CONYCA SOLUCIONES SAS

OBSERVACIÓN:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

	PROCESO: GESTION COMERCIAL	CÓDIGO: CYC-
	CONVOCATORIA N° 2022-O-015 ARMENIA	VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 08-2017
		PAGINA: 1 de 1

COME-042-2022

Bogotá, 05 de octubre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
casadigna@findeter.gov.co
Bogotá D.C - Colombia

Referencia: Convocatoria N° 2022-O-014- FUSAGASUGA
Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. Cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA."

Por medio de la presente y en calidad de representante legal de **CONYCA SOLUCIONES S.A.S** identificada con Nit. 900.701.968-7 me permito presentar dentro del término establecido OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) publicado el día cuatro (4) de octubre del año en curso.

Se presenta observación frente a lo establecido por FINDETER en la página cinco (5) donde se describe lo siguiente:

"Se aplican descuentos conforme el numeral 5.15 EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a el siguiente proponente:

Proponente No 1: CONYCA SOLUCIONES S.A.S toda vez que reporta una denuncia por falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Caja Social presentada en la convocatoria Pública 2019-1-018 ARAUCA (...)"

	PROCESO: GESTION COMERCIAL	CÓDIGO: CYC-
	CONVOCATORIA N° 2022-O-015 ARMENIA	VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 08-2017
		PAGINA: 1 de 1

En consecuencia, el descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia:

Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos, hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales.

De lo dicho por ustedes, de manera respetuosa me permito informar que a la fecha CONYCA SOLUCIONES S.A.S no ha sido notificada sobre la existencia de alguna denuncia penal por presuntos hechos punibles. Por consiguiente y al no tener conocimiento de dicha acusación no se ha podido efectuar la respectiva defensa y ejercer nuestro derecho de contradicción. Siendo así, no podrían ustedes como entidad bajo este criterio dejar a CONYCA desmejorada en la puntuación a razón de una presunta denuncia de la cual no tenemos conocimiento.

Por lo anterior no puede ser oponible a la empresa una situación de denuncia que a la fecha no nos ha sido comunicada ni notificada, de ser así se estaría violando la presunción de inocencia y el derecho a la igualdad al participar en estos procesos, pues en determinado caso bastaría con que se interpusiera cualquier tipo de denuncia penal contra algún oferente, para poder desmejorar la puntuación, sin llegar a conocer el resultado o fallo dentro del mismo proceso, ya que hasta tanto no se determine la responsabilidad en un proceso penal, o de cualquier tipo no tendría por qué definirse un trato diferencial entre oferentes, que solo redundaría en la violación del principio constitucional de presunción de inocencia, con el único propósito de desmejorar la puntuación de alguna empresa que pretenda participar en la convocatoria y que además ofrece las mejores condiciones para el objeto a contratar.

Ahora bien, CONYCA SOLUCIONES S.A.S ha participado en la ejecución de varios contratos a través de diferentes encargos fiduciario desde el 2019 y el mas reciente de ellos en 2022, contratos que pertenecen todos al patrimonio autónomo de Findeter, y solo hasta esta oportunidad nos refieren una situación de denuncia penal que no nos ha sido notificada.

Como se dijo, a la fecha la empresa no ha sido notificada de la existencia de alguna denuncia penal por presuntos hechos punibles, por consiguiente, siendo esta la razón para aplicar la perdida de 20 puntos dentro del proceso de selección y dejar en primer orden de elegibilidad a otro proponente. Solicito antes de proceder a la adjudicación del proceso remitir las pruebas de la existencia de la denuncia penal adelantada por la Fiscalía General de la Nación contra CONYCA SOLUCIONES S.A.S identificada con Nit. 900.701.968-7, toda vez que no teniendo

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

	PROCESO: GESTION COMERCIAL	CÓDIGO: CYC-
	CONVOCATORIA N° 2022-O-015	VERSIÓN: 1.0
	ARMENIA	FECHA: 06-2017
		PAGINA: 1 de 1

conocimiento de lo afirmado nos encontramos en una notoria desventaja dado que, al no tener conocimiento de tales hechos, no ha sido posible ejercer la respectiva defensa, vulnerando el principio de la buena fe y la presunción de inocencia.

Sin perjuicio de lo anterior, y aunque no sea esta la oportunidad dentro del proceso contractual para exponerlo, dicha condicionalidad de descontar 20 puntos a quienes se les *“hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular...”* debe ser evaluada respecto de un costo beneficio, pues la legalidad de los pliegos de condiciones puede verse afectada por la vulneración de derechos constitucional de valor superior como los ya enunciados, pues dichas restricciones que no aducen una verdadera responsabilidad, atentan con la libre competencia y vulneran derechos resarcibles a los oferentes afectados por ellas.

Atentamente,

LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ
 R/L CONYCA SOLUCIONES SAS
 C. C. No. 17.589.706 de Arauca

RESPUESTA: Una vez analizada la observación presentada por el oferente, se informa que los términos de referencia de la presente convocatoria contemplan la carta de presentación de la propuesta en donde los oferentes manifiestan:

“(…) 1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior. (…)”

Dicho formato fue diligenciado y suscrito por el señor LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ en calidad de representante de CONYCA SOLUCIONES S.AS., con la presentación de la oferta.

Por lo anterior, era de conocimiento del oferente y de todos los interesados a participar en la convocatoria, los descuentos a realizar enunciados en el numeral **5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES (...)** *Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos FINDETER o el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna o Fonvivienda o el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular.*

(…)” Así la cosas y una vez revisada la base de datos de denuncias de la entidad se evidenció una denuncia interpuesta por FINDETER de fecha 16 de septiembre de 2019 por presunta falsedad documental identificada con radicado N° 110016000050201935008, cuyo estado actual es **ACTIVO**, como se evidencia en la página de la fiscalía general de la Nación.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

3/10/22, 10:25

Denuncias (Ley 906 de 2004 - Ley 1098 de 2006) | Fiscalía General de la Nación

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 110016000050201935008	
Despacho	FISCALIA 406 SECCIONAL
Unidad	UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ABREVIADO
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	16-SEP-19
Dirección del Despacho	Carrera 33 No. 18 - 33 Bloque A Piso 2
Teléfono del Despacho	2370973
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 03/10/2022 10:26:02	

Adicionalmente se indica que la denuncia instaurada fue por Findeter el 12 de septiembre de 2019 así:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Penal Oral

BOG-MCGIT - No. 20195800290542
Fecha Radicado: 2019-09-12 11:31:06
Anexos: DENUNCIA N 6 FOLIOS

Findeter
Financiera del Desarrollo

Señores
GRUPO DE ASIGNACIONES
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 27 N° 18 - 59
Bogotá D.C.

110016000050201935008. → *Denuncia*

REF.: DENUNCIA PENAL EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES:

CARLOS ANDRES QUINTERO ORTIZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No 93.396.751 de Ibagué - Tolima, actuando como Representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales de la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. - **FINDETER**, entidad financiera del estado del orden nacional, constituida mediante escritura pública No. 1570 de mayo 14 de 1990 de la Notaría 32 del Circuito de Bogotá D.C., según autorización otorgada por la Ley 57 de 1989, sociedad de economía mixta de conformidad con lo dispuesto en el decreto 4167 del 3 de noviembre de 2011, vinculada al ministerio de hacienda y crédito público, procedo a poner en su conocimiento el presunto punible de **FALSEDADE DOCUMENTAL**, y los demás que pudieran configurarse por los hechos que más adelante se narra y **CUYA EMPRESA AFECTADA ES EL BANCO CAJA SOCIAL** de acuerdo con el informe remitido por **DANIEL ALEJANDRO SANTANA ARIAS**, en calidad de evaluador de los requisitos habilitantes de carácter financiero de la **CONVOCATORIA N° 2019-I-018-ARAUCA**, previa las siguientes precisiones:

El objeto social de la Financiera De Desarrollo Territorial S.A., **FINDETER**, de conformidad con el artículo 1 de la ley 57 de 1989. Consiste en la promoción del desarrollo regional y urbano mediante la financiación y asesoría en lo referente a diseños, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados, entre otros, con la actividad de asistencia técnica.

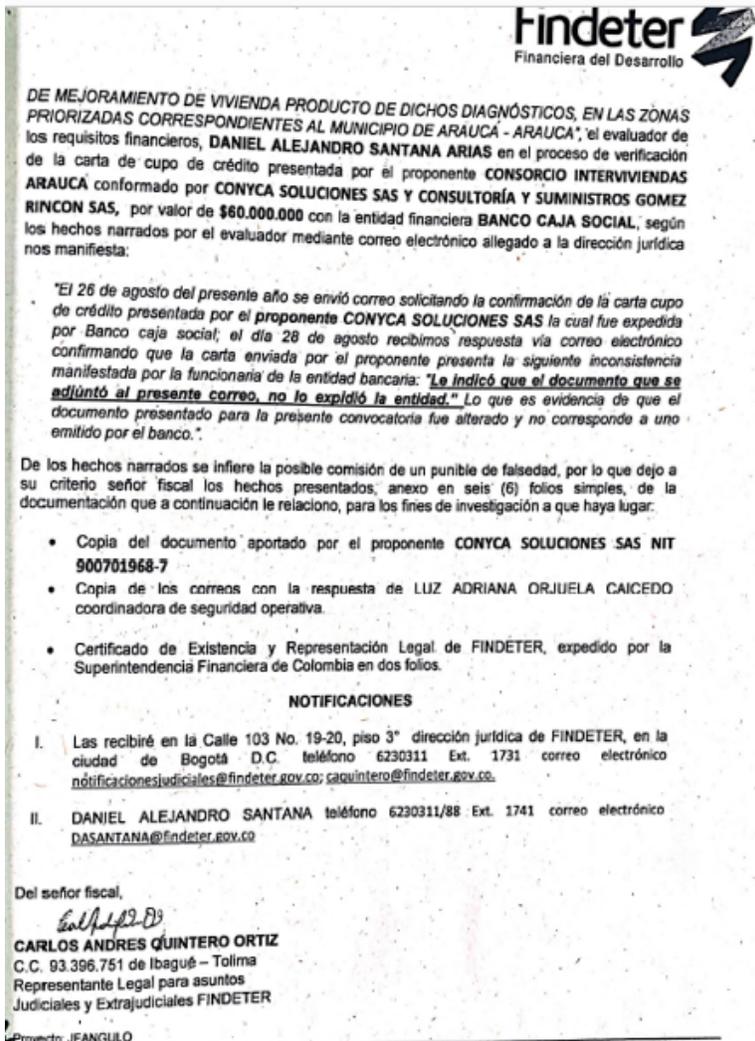
A su vez el artículo 270 del estatuto orgánico del sistema financiero, consagra en su literal h) adicionado por el artículo 28 de la ley 1328 de 2009, que **FINDETER** en desarrollo de su objeto social, puede prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultorías técnicas y financieras

En ejercicio de las facultades legales de asistencia técnica y financiera, **FINDETER**, ha desempeñado labor de evaluador de proyectos de vivienda de interés social, urbano y prioritario, en aspectos de orden legal, financiero y técnico desde el año 2002, con una experiencia de más de 4.000 proyectos de vivienda de interés social y prioritario en todo el territorio nacional.

Que **FINDETER** fue contratado por **FIDUBOGOTA S.A** como vocera del **FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA** con el fin de prestar asistencia técnica al **FIDEICOMISO**, con el objeto de ejecutar los recursos del subsidio familiar de vivienda urbana en la modalidad de mejoramiento de vivienda, encontrándose entre sus obligaciones, el de realizar la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes para la contratación de los ejecutores de los mejoramientos efectivos y las respectivas interventorías.

Que dentro de la evaluación de la **CONVOCATORIA N° 2019-I-018-ARAUCA** que tiene por objeto **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES**

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en los términos, en el numeral 5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES basta con que la Entidad haya formulado la denuncia penal para aplicar el respectivo descuento.

Así mismo es importante precisar lo siguiente:

1. Findeter, al ser una sociedad de economía mixta y como entidad pública se encuentra obligada a denunciar los presuntos hechos delictivos que conoce, teniendo en cuenta el deber de denunciar que se encuentra establecido en el artículo 95 de la Constitución Política y en la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal). De tal manera, que cuando tenemos conocimiento de un hecho conexo a un delito se pone en conocimiento ante las autoridades competentes.
2. Por lo anterior y obrando de conformidad a la legislación actual, Findeter en calidad de denunciante no está obligado a notificar la radicación de denuncias, puesto que dicha actividad está en cabeza de la entidad reguladora; la Fiscalía General de la Nación.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

- Findeter durante el proceso de evaluación y ponderación económica de las propuestas habilitadas asigna puntajes, teniendo en cuenta ciertos factores que se hayan presentado respecto al proponente en convocatorias pasadas, en las cuales este haya participado, como es el caso de la denuncia que reducirá notablemente el porcentaje. Condición que como bien se mencionó anteriormente, fue aceptada previamente por el proponente, dentro de los términos de la convocatoria.

En cuanto a los diversos procesos realizados por esta ENTIDAD, es importante dejar claro que cada proceso es independiente, autónomo y se rige bajo los parámetros de los términos de referencia debidamente publicados en cada uno de ellos.

Por lo anterior no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje, con un ajuste realizado a la evaluación económica del proponente Consorcio CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022 sin alterar el orden de elegibilidad, así:

2022-O-014-FUSAGASUGA								
"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA"								
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Diagnóstico Adicional	Apoyo a la Industria Nacional	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	\$ 2.887.920.000,00	39,7227036	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	99,7227036
2	RB DE COLOMBIA	\$ 2.963.520.000,00	38,4748700	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	98,4748700
3	CONYCA SOLUCIONES SAS	\$ 2.872.880.000,00	39,5147314	20,0000000	30,0000000	10,0000000	20,0000000	79,5147314

Observación:

Se aplican descuentos conforme el numeral 5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a el siguiente proponente:

- Proponente N°1: CONYCA SOLUCIONES S.A.S toda vez que reporta una denuncia por presunta Falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Caja Social presentada en Convocatoria Pública 2019-4-018 ARAUCA, que tiene como objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNOSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA"

En consecuencia, el descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia:

(...) Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán DIEZ (10) PUNTOS adicionales. (...)

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022 con un puntaje de 99,7227036 y un valor ofertado de \$2.887.920.000,00.

Para constancia, se expide el 10 de octubre de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

**2022-O-014-FUSAGASUGA
FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPONENTE N° 1

CONYCA SOLUCIONES S.A.S

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA”

			VALOR CORREGIDO
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$ 3.024.000.000	\$ 3.024.000.000,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	5,00%	5,00%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	$VPEE = PE \times (100\% - PD) / 100\%$	\$ 2.872.800.000	\$ 2.872.800.000,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 151.200.000	\$ 151.200.000,00

PD MAX	5,00%
CUMPLE	

DESGLOCE DE AIU PROPUESTO PARA FASE 2				
				En porcentaje
				28,05%
Adiministración	%-		22,00%	22,00%
Imprevistos	%-		1,00%	1,00%
Utilidad	%-		5,05%	5,05%
Valor IVA sobre la utilidad	19%		19%	19,00%

A.I.U. MAX	28,05%
CUMPLE	

TOTAL OFERTA		
MÍNIMO	\$ 2.872.800.000,00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 3.024.000.000,00	CUMPLE

VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	\$ 2.872.800.000,00	\$ 2.872.800.000,00
-----------------------------------------------------------------	---------------------	---------------------

Observaciones: Como resultado de la verificación de la oferta económica se tiene que no se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas. La oferta económica se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

VERIFICACIÓN TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Convocatoria No.	2022-O-014-FUSAGASUGA
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONYCA SOLUCIONES S.A.S</u>
Representante Legal:	LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ C. C. No. 17.589.706

Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional

Evaluación correspondiente a:

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	900.701.968-7	100,00%	SI

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo DOS (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Con contratos terminados y ejecutados únicamente en territorio colombiano, en los cuales la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas, mejoradas o intervenidas mediante los contratos aportados deberá ser igual:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	2021-O-018-SINCELEJO	244,00	20
		Si el proponente presenta un número de 63 viviendas adicionales (10 PUNTOS)			
		Si el proponente presenta un número de 126 viviendas adicionales (20 PUNTOS)	TOTAL	244,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, so pena de no tenerse en cuenta para efectos de llevar a cabo la respectiva verificación.

Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2.

Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

Para el Aspecto 1. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	63	UN
	20 PUNTOS	126	

Contrato 1: No	2021-Q-018-SINCELEJO		
	ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNOSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/06/2022	Componente que acredita (Unidades de Vivienda) (UN)	Cantidad 244,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.648.409.463,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2648,41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1589,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONYCA SOLUCIONES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FINDETER, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional con 244 viviendas.</p>		

2022-O-014-FUSAGASUGA

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE N° 2

CONSORCIO PROHABITAT

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA”

			VALOR CORREGIDO
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$ 3.024.000.000	\$ 3.024.000.000,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	2,70%	2,70%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	$VPEE = PE \times (100\% - PD) / 100\%$	\$ 2.942.352.000	\$ 2.942.352.000,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 81.648.000	\$ 81.648.000,00

PD MAX	5,00%
CUMPLE	

DESGLOCE DE AIU PROPUESTO PARA FASE 2				
				En porcentaje
				28,50%
Administración	%-		22,50%	22,50%
Imprevistos	%-		1,00%	1,00%
Utilidad	%-		5,00%	5,00%
Valor IVA sobre la utilidad	19%		19,00%	19,00%

A.I.U. MAX	28,05%
NO CUMPLE	

TOTAL OFERTA		
MÍNIMO	\$ 2.872.800.000,00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 3.024.000.000,00	CUMPLE

VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	\$ 2.942.352.000,00	\$ 2.942.352.000,00
-----------------------------------------------------------------	---------------------	---------------------

Observaciones:

Una vez verificada la propuesta económica, se evidencia que el valor del A.I.U ofertado es mayor a el A.I.U MAXIMO establecido en los Términos de Referencia, debido a que el tope máximo de AIU es 28,05% y el proponente ofrece un valor de AIU de 28,50% incurriendo en la siguiente causal de RECHAZO:

22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

VERIFICACIÓN TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Convocatoria No.	2022-O-014-FUSAGASUGA
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO PROHABITAT
Representante Legal:	PABLO VELASQUEZ ARANGO CC. 98.541.100

Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional

Evaluación correspondiente a:

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO	890.706.424-1	50,00%	SI
2	CORPORACION TIERRA SOS	830.110.815-9	30,00%	NO
3	INVERSIONES TIERRA DE COLORES SAS	900.402.931-2	20,00%	NO

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo DOS (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Con contratos terminados y ejecutados únicamente en territorio colombiano, en los cuales la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas, mejoradas o intervenidas mediante los contratos aportados deberá ser igual:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
			1.	NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Si el proponente presenta un número de 63 viviendas adicionales (10 PUNTOS) Si el proponente presenta un número de 126 viviendas adicionales (20 PUNTOS)	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, so pena de no tenerse en cuenta para efectos de llevar a cabo la respectiva verificación.

Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2.

Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

Para el Aspecto 1. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	63	UN
	20 PUNTOS	126	

Contrato 1: No		839 DE SEPTIEMBRE DE 2010											
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE DOSCIENTAS TREINTA (230) VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE EN DESARROLLO DEL RPOYECTO " APOYO PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"													
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/10/2011</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	30/10/2011	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(Unidades de Vivienda) (UN)</td><td>230.00</td></tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	(Unidades de Vivienda) (UN)	230.00				
Dia/Mes/Año													
30/10/2011													
Componente que acredita	Cantidad												
(Unidades de Vivienda) (UN)	230.00												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.505.875.041,58												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2811,57												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2811,57												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th><th>CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas. - ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita. - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional con 230 viviendas.</p>												
Contrato 2: No		1326 DE DICIEMBRE 2010											
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE SESENTA Y DOS (62) VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL EN DESARROLLO DEL RPOYECTO " APOYO PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"													
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>28/11/2011</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	28/11/2011	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>(Unidades de Vivienda) (UN)</td><td>62.00</td></tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	(Unidades de Vivienda) (UN)	62.00				
Dia/Mes/Año													
28/11/2011													
Componente que acredita	Cantidad												
(Unidades de Vivienda) (UN)	62.00												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 459.829.933												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	858,53												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	858,53												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th><th>CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas. - ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrita. - COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional con 62 viviendas.</p>												

2022-O-014-FUSAGASUGA

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE N° 3

CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA”

			VALOR CORREGIDO
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$ 3.024.000.000	\$ 3.024.000.000,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	4,50%	4,50%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	$VPEE = PE \times (100\% - PD) / 100\%$	\$ 2.887.920.000	\$ 2.887.920.000,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 136.080.000	\$ 136.080.000,00

PD MAX	5,00%
CUMPLE	

DESGLOCE DE AIU PROPUESTO PARA FASE 2				
			En porcentaje	
			28,05%	
Administración	%-		25,00%	25,00%
Imprevistos	%-		1,00%	1,00%
Utilidad	%-		2,05%	2,05%
Valor IVA sobre la utilidad	19%		19,00%	19,00%

A.I.U. MAX	28,05%
CUMPLE	

TOTAL OFERTA		
MÍNIMO	\$ 2.872.800.000,00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 3.024.000.000,00	CUMPLE

VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	\$ 2.887.920.000,00	\$ 2.887.920.000,00
-----------------------------------------------------------------	---------------------	---------------------

Observaciones: Como resultado de la verificación de la oferta económica se tiene que no se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas. La oferta económica se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

VERIFICACIÓN TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Convocatoria No.	2022-O-014-FUSAGASUGA
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022
Representante Legal:	ARMANDO DIAZ GARCIA CC. 17.062.057

Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional

Evaluación correspondiente a:

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HINCCO S.A.S	900.993.835-8	50,00%	NO
2	ARMANDO DIAZ GARCIA	17.062.057	50,00%	SI

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo DOS (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Con contratos terminados y ejecutados únicamente en territorio colombiano, en los cuales la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas, mejoradas o intervenidas mediante los contratos aportados deberá ser igual:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Si el proponente presenta un número de 63 viviendas adicionales (10 PUNTOS) Si el proponente presenta un número de 126 viviendas adicionales (20 PUNTOS)	STI-121-2007	190,00	20
			TOTAL	190,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, so pena de no tenerse en cuenta para efectos de llevar a cabo la respectiva verificación.

Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2.

Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

Para el Aspecto 1. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	63	UN
	20 PUNTOS	126	

Contrato 1: No	STI-121-2007						
	DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL PARA CIENTO NOVENTA (190) SOLUCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE MARIQUITA, SALDAÑA Y PLANADAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA						
Fecha de terminación	26/10/2007	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">(Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td style="text-align: center;">190.00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	(Unidades de Vivienda) (UN)	190.00
Componente que acredita	Cantidad						
(Unidades de Vivienda) (UN)	190.00						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.495.830.400,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3449,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3449,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional con 190 viviendas.</p>						

2022-O-014-FUSAGASUGA

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE N° 4

RB DE COLOMBIA

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA”

			VALOR CORREGIDO
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$ 3.024.000.000	\$ 3.024.000.000,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	2,00%	2,00%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	$VPEE = PE \times (100\% - PD) / 100\%$	\$ 2.963.520.000	\$ 2.963.520.000,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 60.480.000	\$ 60.480.000,00

PD MAX	5,00%
CUMPLE	

DESGLOCE DE AIU PROPUESTO PARA FASE 2				
			En porcentaje	
			28,05%	
Administración	%-		23,05%	23,05%
Imprevistos	%-		1,00%	1,00%
Utilidad	%-		4,00%	4,00%
Valor IVA sobre la utilidad	19%		19,00%	19,00%

A.I.U. MAX	28,05%
CUMPLE	

TOTAL OFERTA		
MÍNIMO	\$ 2.872.800.000,00	CUMPLE
MÁXIMO	\$ 3.024.000.000,00	CUMPLE

VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	\$ 2.963.520.000,00	\$ 2.963.520.000,00
-----------------------------------------------------------------	---------------------	---------------------

Observaciones: Como resultado de la verificación de la oferta económica se tiene que no se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas. La oferta económica se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

VERIFICACIÓN TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Convocatoria No.	2022-O-014-FUSAGASUGA
Objeto:	"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA"
Fecha de diligenciamiento:	30/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>RB DE COLOMBIA S.A</u>
Representante Legal:	JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO CC. 3.229.626

Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional

Evaluación correspondiente a:

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RB DE COLOMBIA S.A	860004030-1	100,00%	SI

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo DOS (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Con contratos terminados y ejecutados únicamente en territorio colombiano, en los cuales la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas, mejoradas o intervenidas mediante los contratos aportados deberá ser igual:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Si el proponente presenta un número de 63 viviendas adicionales (10 PUNTOS) Si el proponente presenta un número de 126 viviendas adicionales (20 PUNTOS)	2131685	1399,00	20
			TOTAL	1399,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, so pena de no tenerse en cuenta para efectos de llevar a cabo la respectiva verificación.

Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2.

Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

Para el Aspecto 1. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	63	UN
	20 PUNTOS	126	

Contrato 1: No	2131685							
	DIAGNÓSTICO CONCERTACION PLAN DE INTERVENCIONES Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS EN DIFERENTES CIUDADES DEL PAIS POR GRUPOS SANTA MARTA.							
Fecha de terminación	31/01/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">(Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td style="text-align: center;"><u>1399.00</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>1399.00</u>	
Componente que acredita	Cantidad							
(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>1399.00</u>							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.633.211.234,60							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7521,45							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7521,45							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="text-align: center;">100,00%</th> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th style="text-align: center;"><u>RB DE COLOMBIA S.A</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>RB DE COLOMBIA S.A</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>RB DE COLOMBIA S.A</u>					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO- FONADE, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las viviendas intervenidas.</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBEJTO CONTRACTUAL, debidamente suscrito.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia especifica adicional con 1399 apartamentos intervenidos.</p>							

2022-O-014-FUSAGASUGA**CONYCA SOLUCIONES SAS**

DIAGNÓSTICO EFECTIVO ADICIONAL SIN COSTO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	Número de los Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos	No. de viviendas de la Convocatoria	PUNTOS
	FUSAGASUGA	25	252,00	30,00

CONSORCIO PROHABITAT

DIAGNÓSTICO EFECTIVO ADICIONAL SIN COSTO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	Número de los Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos	No. de viviendas de la Convocatoria	PUNTOS
	FUSAGASUGA	25	252,00	30,00

CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022

DIAGNÓSTICO EFECTIVO ADICIONAL SIN COSTO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	Número de los Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos	No. de viviendas de la Convocatoria	PUNTOS
	FUSAGASUGA	25	252,00	30,00

RB DE COLOMBIA

DIAGNÓSTICO EFECTIVO ADICIONAL SIN COSTO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	Número de los Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos	No. de viviendas de la Convocatoria	PUNTOS
	FUSAGASUGA	25	252,00	30,00

2022-O-014-FUSAGASUGA**CONYCA SOLUCIONES SAS**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X	10,00
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero		

CONSORCIO PROHABITAT

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X	10,00
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero		

CONSROCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X	10,00
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen		

RB DE COLOMBIA

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X	10,00
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen		

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

Objeto:	2022-O-014-FUSAGASUGA
	“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA”
	Fecha de diligenciamiento: 30/09/2022
	CONYCA SOLUCIONES SAS
	CONSORCIO PROHABITAT
	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022
	RB DE COLOMBIA

Propuesta Económica					
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONYCA SOLUCIONES SAS	CONSORCIO PROHABITAT	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	RB DE COLOMBIA
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 3.024.000.000,00	\$ 2.872.800.000,00	RECHAZADO	\$ 2.887.920.000,00	\$ 2.963.520.000,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		\$ 2.872.800.000,00		\$ 2.887.920.000,00	\$ 2.963.520.000,00
		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00

Observaciones:

El proponente No 2 -CONSORCIO PROHABITAT incurre en la **CAUSAL DE RECHAZO: 22.** Cuando la propuesta económica presentada luego de las correcciones aritméticas sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica. debido a que el tope máximo de AIU es 28,05% y el proponente ofrece un valor de AIU de 28,50%. Por lo anterior, al encontrarse enmarcado dentro de una CAUSAL DE RECHAZO queda inhabilitado razón por la cual no se le otorga puntaje en ninguno de los factores de calificación.

No se presenta ajuste por redondeo ni correcciones aritméticas a las demas propuestas habilitadas.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
30/09/2022	\$ 4.532,07

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 30/09/2022 10:38:42
Refrescar - Imprimir - Exportar

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de Términos de Referencia, estudios de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	06 de septiembre de 2022
Recepción de observaciones a los términos de referencia y anexos	Desde el 07 al 08 de septiembre de 2022 a través del correo electrónico: casadigna@findeter.gov.co a las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia y anexos, adenda cuando hubiere lugar o constancia de no presentación de observaciones.	09 de septiembre de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	13 de septiembre de 2022 Hasta las 02:00 p.m Lugar: a través del correo electrónico: programadeviviendacdv@fidubogota.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	20 de septiembre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	Desde el 21 al 22 de septiembre de 2022 A través del correo electrónico: casadigna@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	28 de septiembre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta para la calificación y evaluación las propuestas habilitadas.	29 de septiembre de 2022 Hora: 09:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	04 de octubre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 05 de octubre de 2022 a las 5:00 pm, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	10 de octubre de 2022
Publicación del acta de selección del CONTRATISTA o declaratoria de desierta, según corresponda	11 de octubre de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

2022-O-014-FUSAGASUGA

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA



DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA

Presupuesto:	\$ 3.024.000.000,00	P. MAYOR:	2.963.520.000,00
Fecha evaluación:	30/09/2022	P. MENOR:	2.872.800.000,00

30/09/2022 **4532.07**

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 2.908.080.000,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 2.935.800.000,00
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 2.907.810.749,38
MENOR VALOR (4):	\$ 2.872.800.000,00

VER TABLA DE RANGO
07
07
7
1

Metodo de PONDERACION: **1 - MEDIA ARITMETICA**

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONYCA SOLUCIONES SAS	\$ 2.872.800.000,00	39,5147314	39,14	39,52	40,00	39,5147314	-
CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	\$ 2.887.920.000,00	39,7227036	39,35	39,73	39,79	39,7227036	-
RB DE COLOMBIA	\$ 2.963.520.000,00	38,4748700	39,24	38,47	38,78	38,4748700	2.963.520.000,00

I	\$ 8.724.240.000,00
n=	3,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 2.908.080.000,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 2.908.080.000,00
Vmax=	2.963.520.000,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 2.935.800.000,00
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 2.907.810.749,38
	\$ 2.907.810.749,38
MAX:	\$ 2.963.520.000,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 2.872.800.000,00

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

2022-O-014-FUSAGASUGA

"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Diagnóstico Adicional	Apoyo a la Industria Nacional	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022	\$ 2.887.920.000,00	39,7227036	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	99,7227036
2	RB DE COLOMBIA	\$ 2.963.520.000,00	38,4748700	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	98,4748700
3	CONYCA SOLUCIONES SAS	\$ 2.872.800.000,00	39,5147314	20,0000000	30,0000000	10,0000000	20,0000000	79,5147314

Observación:

Se aplican descuentos conforme el numeral 5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a el siguiente proponente:

- Proponente N°1: CONYCA SOLUCIONES S.A.S toda vez que reporta una denuncia por presunta Falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Caja Social presentada en Convocatoria Publica 2019-I-018 ARAUCA, que tiene como objeto "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNOSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA"

En consecuencia, el descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia:

(...) Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán DIEZ (10) PUNTOS adicionales. (...)"

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA FUSA 2022 con un puntaje de **99,7227036** y un valor ofertado de **\$2.887.920.000,00**.